



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	22 DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO N°:	29996
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/8/2023
NOMBRE OFERTA:	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA		
PRODUCTO: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	Indiferente
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	105950
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	60 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	EMÉRITA LIZET MARTÍNEZ URQUILLA		
N°. CREDENCIAL:	86		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ENRIQUE AUGUSTO FLORES MAJANO		
N°. CREDENCIAL:	76		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 105,950.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 13,773.50	
TOTAL:	US\$	\$ 119,723,50	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 409/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO





CONTRATO DE COMPRA VENTA

REGHA:	23 DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO N°:	2022
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	31/12/2022
NOMBRE OPERAT:	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA		
PRODUCTO:	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	información
CANTIDAD:		PRECIO UNITARIO (USD):	10550
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	90 DIAS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	100 %		
AGENTE DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	EMERITA LIZET MARTINEZ URQUILA	AGENTE DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ENRIQUE AUGUSTO FIGUEROA MATIAS
N° CREDENCIAL:	38	N° CREDENCIAL:	78
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	USD	\$ 106.950.00	
IVA VALOR NEGOCIADO:	13%	\$ 13.703.50	
TOTAL:	USD	\$ 119.753.50	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. CERTA DE COMPRA - 40812022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES SUJETAS ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE DE BOLSA

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



Anexo de Contrato No. 29996, Oferta de Compra No. 409, 22/12/2022

Nombre de la oferta	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA
Producto	VIGILANCIA PRIVADA
Institución Compradora	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL (CENTA).
Precio	SEGUN ANEXO Fuente de Financiamiento: Fondo General de la Nación.
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará la GSI. Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" que en lo sucesivo se denominará CENTA
Cantidad	Según anexo No. 1
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> La negociación se realizará de forma total, conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el anexo No. 1 de la presente oferta de compra. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, cada oferente deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo No. 2). Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar e/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Los datos generales del proveedor Anexo No. 4, anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Especificación Técnica	Según anexo No. 1.
Origen	Indiferente.
Servicio, lugar, plazo y horario	<p>Se requiere que los servicios de sean brindados en forma continua en los lugares detallados en el Anexo No. 1.</p> <p>Plazo del Servicio: El Proveedor contará con un plazo de siete (7) meses para la prestación del servicio de vigilancia privada, contados a partir del 1 de enero al 31 de Julio de 2023.</p>



Anexo de Contrato No. 29996, Oferta de Compra No. 409, 22/12/2022

	<p>Lugar y horario de entrega de los servicios: de acuerdo a lo establecido en el anexo No. 1.</p> <p>El proveedor deberá entregar el servicio conforme a las especificaciones técnicas de la presente oferta de compra mediante actas de recepción, las cuales deberán estar firmadas por un representante del proveedor y el administrador de contrato.</p> <p>La información del administrador de contrato se proporcionará posterior al cierre del contrato.</p> <p>Las fechas de entrega del servicio después de cerrado el contrato en La Bolsa, deberán de realizarse de conformidad a las condiciones incluidos en la oferta.</p>
Documentación requeridas para toda la entrega	<p>El acto de recepción del servicio se realizará en las oficinas centrales del CENTA. Deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual será firmada en cada recepción:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. La original será devuelta al proveedor y la copia quedará en poder de cada administrador de contrato.b. La entidad compradora entregará al proveedor actas de recepción original emitidas por el administrador de contrato firmadas y selladas; el proveedor también deberá firmarlas y sellarlas.c. Fotocopia del contrato (es requerido para todo trámite de cobro) <p>La documentación será revisada por el Administrador de Contrato previo a la recepción del servicio, con esto se asegurará que esté correcta y completa; caso contrario, la documentación será devuelta.</p> <p>La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar dos copias: una para el solicitante y otra para el Administrador de Contrato.</p> <p>El servicio de vigilancia privada, será verificado por el Administrador de Contrato para comprobar que dicho servicio esté acorde a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad compradora. Si el servicio no se brinda acorde a lo pactado, el Administrador de Contrato, hará los reclamos correspondientes.</p> <p>Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador lo hará del conocimiento a la GSI, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.</p>
Garantías	<p>Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%+ IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: 10% + IVA del valor contratado.

Anexo de Contrato No. 29996, Oferta de Compra No. 409, 22/12/2022

	<p>Las garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. [REDACTED].</p>
<p>Penalización económica y Ejecución Coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del 0.1%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución compradora a través de la GSI deberá solicitar oportunamente a La Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo</p>



Anexo de Contrato No. 29996, Oferta de Compra No. 409, 22/12/2022

	<p>no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.</p> <p>Dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los arts. 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos y servicios.</p>	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>El proveedor presentará mensualmente ante el Administrador de Contrato para revisión, firma y sello la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Consumidor Final a nombre del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTAb) Orden de entrega de la bolsa firmada y sellada de recibido esta será presentada para el último cobro.c) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.d) Actas de recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato y un representante Proveedor.e) Fotocopia del contrato. <p>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de los mismos.</p> <p>La entidad compradora efectuará el pago en un término de sesenta días (60) hábiles posteriores a la aprobación y presentación del acta de recepción correspondiente y de factura en la Tesorería Institucional del CENTA, después de haber recibido los documentos de cobro.</p> <p>La Factura Consumidor Final deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con dos decimales. El precio total debe consignarse en la Factura Consumidor Final con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean iguales o mayores que 51 y hacia abajo siempre que éstos sean menores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en el CCF.</p>

Anexo de Contrato No. 29996, Oferta de Compra No. 409, 22/12/2022

	Para el pago del servicio: Por medio de cheque o transferencia electrónica, cuenta corriente del Proveedor.
Otras Condiciones	<p>Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega deberán ser solicitadas a la GSI según esta establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de LA BOLSA y serán:</p> <ul style="list-style-type: none">- En los casos que las entregas de los servicio fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde a los requerimientos en la oferta de compra u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. <p>a) Administración del Contrato. El Comprador nombrará un responsable de administrar el contrato que resulte de esta compra, quien actuará en representación del comprador como contraparte responsable en la ejecución del mismo, por cualquier omisión o negligencia. El puesto comprador será informado oportunamente sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato.</p> <p>b) Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar los contratos según lo establecido en los instructivos de La Bolsa.</p> <p>c) El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas -firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>d) Una vez cerrada la negociación, en un período no mayor a un día hábil, el Puesto de Bolsa vendedor enviará a la GSI, los precios unitarios del servicio cerrado, el precio unitario con IVA incluido deberá contener como máximo dos decimales, deberán detallar el precio unitario conforme al anexo No. 6</p>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la Negociación hasta el 31 de agosto de 2023.
Prórrogas y adendas al contrato	Se aceptarán adendas, incrementos, disminución o prórrogas según la normativa de la Bolsa, en los artículos 82, y 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.



A handwritten blue ink mark or signature located at the bottom right of the page.

Anexo de Contrato No. 29996, Oferta de Compra No. 409, 22/12/2022

ANEXO NO. 1

LOTE NO. 1. SERVICIO DE VIGILANCIA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA

No	CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE AGENTES
1	Estación Experimental San Andrés 1, kilómetro 33, carretera a San Salvador, cubriendo un área de 78 manzanas.	1 Con relevos cada 24 horas.
2	Unidad de Tecnología de Semilla (Conocida como "Las Doscientas") kilómetro 31 ½, carretera hacia Santa Ana, cubriendo un área de 160 manzanas	1 Con relevos cada 24 horas.
3	Oficinas Centrales del CENTA kilómetro 33.1/2 carretera a Santa Ana, cubriendo un área promedio de 4 manzanas	1 Con relevo cada 24 horas.
TOTAL DE AGENTES		6

LOTE NO. 2. SERVICIO DE VIGILANCIA EN HORARIO DE 3:30 P.M. A 7:30 A.M. DE LUNES A VIERNES Y DE 24 HORAS LOS FINES DE SEMANA Y VACACIONES (275 DÍAS)

No.	CENTRO DE TRABAJO	NUMERO DE AGENTES
1	Agencia de Extensión Agrícola Tacuba ubicada en final calle al centro, barrio el calvario, jurisdicción de Tacuba, Departamento de Ahuachapán cubriendo un área de 1300 metros cuadrados.	1
2	Agencia de Extensión Agrícola Armenia, ubicada en Km. 33, carretera a Sonsonate, cantón ubicado en Copapayo jurisdicción de Armenia, Departamento de Sonsonate cubriendo un área de 5,176 metros cuadrados.	1
3	Agencia de Extensión Agrícola Guacotecti, ubicada en km. 80.5, carretera a Sensuntepeque, municipio de Guacotecti, departamento de Cabañas	1
4	Agencia de Extensión Agrícola San Miguel, ubicada en prolongación calle Chaparrastique y costado sur del cementerio general, lote El Roble ciudad de San Miguel, cubriendo un área de 1,260.30 metros cuadrados.	1
5	Agencia de Extensión Agrícola de Nueva Guadalupe, calle que conduce a Chinameca, contiguo a Instituto Nacional de Nueva Guadalupe. San Miguel.	1

Anexo de Contrato No. 29996, Oferta de Compra No. 409, 22/12/2022

6	Agencia de Extensión Agrícola CENTA San Vicente, Avenida José María Cornejo y 5ta. Calle Poniente No. 2 barrio El Calvario, San Vicente con un área de 1,422.76 metros cuadrados	█
7	Agencia de Extensión Agrícola de Sesori, calle principal que de Chapeltique conduce a Sesori, contiguo al Instituto Nacional de Sesori.	█
8	Agencia de Extensión Agrícola de Usulután, Desvío Los Pinos, calle a San Dionisio, contiguo al ITU Usulután.	█
9	Agencia de Extensión Agrícola de Osicala, Cantón el Cerro El Coyo Contiguo al Instituto Nacional de Osicala Morazán.	█
10	Agencia de Extensión Agrícola de La Cañada, Cantón La Cañada, Conchagua La Unión.	█
11	Agencia de Extensión Agrícola de Nueva Esparta, Calle salida a Polorós, Nueva Esparta. La Unión.	█
12	Agencia de Extensión Agrícola de Ahuachapán, kilómetro 111 y medio carretera a Las Chinamas, cantón La Laguna. Ahuachapán.	█
	TOTAL DE AGENTES	█

PLAZO CONDICIONES PARA LOS OFERTANTES

Las condiciones del 1 al 7 deberán ser presentadas por los ofertantes de forma obligatoria, si la empresa no lo presenta quedara descalificada su oferta.

Nota aclaratoria: La empresa deberá presentar su oferta de acuerdo al mercado.

CONDICIONES OBLIGATORIAS PARA LOTES 1 Y 2

1. Matricula de armas de fuego
2. Autorización de establecimiento como Agencia de Seguridad emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).
3. Autorización de inicio de operaciones como Agencia de Seguridad emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).
4. Solvencia emitida por la División de Agencias Privadas de Seguridad de la Policía Nacional Civil (PNC).



Anexo de Contrato No. 29996, Oferta de Compra No. 409, 22/12/2022

5. Licencia para uso y tenencia de armas de fuego para cada agente.
6. Presentar certificado de capacitación contratado por la PNC de cada Agente de seguridad (diploma que otorga la Academia Nacional de Seguridad Pública).
7. Solvencias de antecedentes penales y policiales de los agentes que brindaran el servicio. La solvencia y antecedentes deben estar vigentes al momento de presentar la oferta.
8. Asignar un supervisor durante la ejecución del contrato.
9. Asegurar a los agentes contra daños a terceros en caso de resultar Contratado.
10. Detallar en la oferta todo el equipo mínimo requerido.
11. Se ponderara muy bien la incorporación de mujeres como agentes
12. Comprobar que la empresa pago AFP e ISSS a sus guardias de forma puntual.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

Se requiere el servicio de vigilancia para las áreas de cultivo, instalaciones, maquinaria agrícola, equipo de oficina y todos los activos de la institución según la descripción del servicio.

1. El CENTA proporcionará la infraestructura necesaria y los servicios básicos para la prestación de los servicios (agua, energía eléctrica y sanitaria) y lugar de resguardo para sus pertenencias.
2. La empresa que prestará el servicio deberá proporcionar el equipamiento necesario para el cumplimiento de sus obligaciones (armas cortas, armas largas, equipo de comunicación y transporte, según tabla adjunta del equipo requerido).
3. El servicio requerido deberá ser cubierto por la cantidad de agentes requerida en el lote 1 del 1 enero al 31 de Julio de 2023, incluyendo de lunes a viernes, los fines de semana y días de vacación durante las veinticuatro horas. Y para el lote 2 de 3.30 pm a 7.30 am de lunes a viernes y los fines de semana y vacaciones durante las 24 horas del 1 de enero al 31 de Julio de 2023.
4. Para la prestación del servicio de vigilancia y tomando en cuenta las medidas de bioseguridad, la empresa deberá proporcionar a los vigilantes privados lo siguiente:
 - Mascarilla
 - Alcohol gel
 - Jabón liquido

EQUIPOS Y CANTIDADES REQUERIDAS:

- a) Los equipos y sus cantidades con las que el grupo de agentes de seguridad destacado deberán contar para el desempeño de sus tareas, en los lotes 1 y 2, como mínimo el siguiente:

EQUIPO REQUERIDO	CANTIDAD
Uniforme Completo	■

Anexo de Contrato No. 29996, Oferta de Compra No. 409, 22/12/2022

Escopeta calibre 12 mm con 12 cartuchos <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] escopetas en Agencias de extensión • [REDACTED] escopetas en Estación Experimental San Andrés 1 • [REDACTED] escopetas en Unidad de Tecnología de Semilla • [REDACTED] escopeta en Proyecto Multicentro Hortofrutícola • [REDACTED] escopeta en oficina central 	■
Pistola 9 mm de doble acción con 2 cargadores o revólver calibre 38 mm. con [REDACTED] cartuchos. <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] revólver en Estación Experimental San Andrés • [REDACTED] revólver en Unidad de Tecnología de Semilla • [REDACTED] revólver en Proyecto Multicentro Hortofrutícola • [REDACTED] revólver en oficina central 	■
Lámpara de mano con sus 4 baterías o 6 voltios Recargables	■
Silbato o gorgorito	■
Radio de frecuencia corta con alcance a nivel nacional o teléfono celular. <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] 2 Radios o celulares en Agencias de Extensión CENTA • [REDACTED] Radios o celulares en Estación Experimental San Andrés • [REDACTED] Radios o celulares en Unidad de Tecnología de Semillas • [REDACTED] Radio o celular en Proyecto Multicentro Hortofrutícola • [REDACTED] Radio o celular en Oficina Central. 	■
Radio de frecuencia corta con alcance a nivel nacional o teléfono celular incluido en plan grupal de la empresa para Administrador de contrato de CENTA con enlace con cada una de las posiciones de vigilantes privados.	■
Teléfono celular para el agente coordinador del grupo de la empresa de seguridad(Supervisor perimetral y zonal)	■
Bicicleta tipo montañesa. Para los Agentes que serán ubicados en: <ul style="list-style-type: none"> • 2 Bicicletas en Estación Experimental San Andrés • 2 Bicicletas en Unidad de Tecnología de Semillas • 1 Bicicleta en Proyecto Multicentro Hortofrutícola • 1 bicicleta en Oficina Central 	■



- b) La empresa contratada deberá elaborar y presentar ante el encargado de la vigilancia privada del CENTA, planes estratégicos que permita dar cobertura en todas las áreas en las que se solicita seguridad.
- c) Los casos de pérdidas de bienes en las áreas que están siendo salvaguardadas por la empresa de seguridad, serán analizados por la Gerencia Administrativa y Financiera, para la deducción de responsabilidades correspondientes, tomando como base el informe del Administrador de Contrato y la opinión jurídica que se emita al respecto.
- d) El equipo requerido que se indican en los documentos contractuales, debe de estar en las condiciones óptimas de uso, así como también una cantidad suficiente de municiones.
- e) En ningún momento el personal de vigilancia estará autorizado para consumir o llevar productos de cualquier índole en horas de trabajo o a la hora de retirarse de las instalaciones del CENTA. La

Anexo de Contrato No. 29996, Oferta de Compra No. 409, 22/12/2022

empresa deberá especificar el horario de desayuno, almuerzo y/o cena para los agentes recomendando ser horarios distintos a los del personal.

- f) Para la Seguridad Institucional, la empresa que preste los servicios no podrá contratar para los puestos de agentes o supervisor, personas que sean originarias o que vivan en los alrededores de los lugares donde se asigne personal de seguridad.
- g) Proporcionar un supervisor permanente, a fin de tener mayor control sobre el personal de seguridad, el cual presentara los planes estratégicos, informes de novedades y llevará los libros de asistencia, al igual que debe presentarlo cada semana al Administrador de Contrato o persona delegada.
- h) La empresa seleccionada entregará al supervisor de la vigilancia privada un Libro de Control para que sea firmado diariamente por el personal de seguridad, que se den dentro del servicio, el cual será entregado mensualmente por el supervisor de la empresa de vigilancia al Administrador de Contrato o persona delegada para ser revisado.
- i) Es responsabilidad de la empresa velar para que el personal de seguridad destacado en el CENTA, tenga buen comportamiento, especialmente con los empleados y usuarios, cualquier falta a estos principios, el Administrador de contrato solicitará el reemplazo del agente, y la empresa estará obligada a atender inmediatamente la solicitud. En caso que la empresa no atendiera la solicitud, el CENTA podrá dar por terminado el contrato.
- j) CENTA podrá gestionar la rotación de personal de seguridad cuando se detecte anomalía, excesos de confianza u otras condiciones.
- k) La empresa será responsable de resguardar los bienes físicos del CENTA, así como de investigar por sus propios medios en caso de hurto, robo o cualquier daño que se produjera dentro de las instalaciones propiedad del CENTA, para establecer los hechos y deducir responsabilidades entre los miembros del personal de seguridad. En caso de no encontrarse un culpable, la empresa deberá pagar el costo total de los bienes hurtados o robados, de acuerdo al valuó que se hubiese practicado de parte del CENTA.
- l) La empresa deberá presentar por lo menos tres (3) Constancias de Buena Experiencia extendidas por instituciones públicas o privadas con un máximo de 3 años contados a partir de la apertura de esta oferta de compra.
- m) El plazo de la vigencia del presente contrato de será a partir del cierre de la negociación al 31 de agosto de 2023.
- n) Lo contratado deberá ser total.

Evaluación de Ofertas

- Cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas.

Anexo de Contrato No. 29996, Oferta de Compra No. 409, 22/12/2022

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	29996			Número Oferta:	409/2022		
Oferta:	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA						
ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA	SERVICIO	1	\$ 105,950.00	\$ 105,950.00	\$ 119,723.50	\$ 119,723.50
TOTAL CONTRATO					\$ 105,950.00		\$ 119,723.50

ANEXO NO. 6

Lote No. 1. Servicio de vigilancia de seis agentes en turnos de 24 horas al día.

ÍTEM	Lugar de prestación de los servicios	Cantidad de agentes	Precio por agente mensual (sin IVA)	Precio por agente mensual (con IVA)	Precio total mensual (sin IVA)	Precio total mensual (con IVA)	Precio total por meses (sin IVA)	Precio total por meses (con IVA)
1	Estación Experimental San Andrés 1, kilómetro 33, carretera a San Salvador, cubriendo un área de 78 manzanas.	1	██████	██████	██████	██████	██████	██████
	Unidad de Tecnología de Semilla (Conocida como "Las Doscientas") kilómetro 31 ½, carretera hacia Santa Ana, cubriendo un área de 160 manzanas	1	██████	██████	██████	██████	██████	██████
	Oficinas Centrales del CENTA kilómetro 33.1/2 carretera a Santa Ana, cubriendo un área promedio de 4 manzanas	1	██████	██████	1,261.32	\$1,425.30	██████	██████
		1	██████	██████	██████	██████	██████	██████

Lote No. 2. Servicio de vigilancia en turnos de 3:30 pm a 7:30 am de lunes a viernes y 24 horas los fines de semana y vacaciones (275 días).

ÍTEM	Lugar de prestación de los servicios	Cantidad de agentes	Precio por agente mensual (sin IVA)	Precio por agente mensual (con IVA)	Precio total mensual (sin IVA)	Precio total mensual (con IVA)	Precio total por 7 meses (sin IVA)	Precio total por 7 meses (con IVA)
2	Agencia de Extensión Agrícola Tacuba ubicada en final calle al centro, barrio el calvario, jurisdicción de Tacuba, Departamento de Ahuachapán cubriendo un área de 1300 metros cuadrados.	1	██████	██████	██████	██████	41,155.00	44,900.00



Anexo de Contrato No. 29996, Oferta de Compra No. 409, 22/12/2022

ÍTEM	Lugar de prestación de los servicios	Cantidad de agentes	Precio por agente mensual (sin IVA)	Precio por agente mensual (con IVA)	Precio total mensual (sin IVA)	Precio total mensual (con IVA)	Precio total por 7 meses (sin IVA)	Precio total por 7 meses (con IVA)
	Agencia de Extensión Agrícola Armenia, ubicada en Km. 33, carretera a Sonsonate, cantón ubicado en Copapayo jurisdicción de Armenia, Departamento de Sonsonate cubriendo un área de 5,176 metros cuadrados.	1						
	Agencia de Extensión Agrícola Guacotecti, ubicada en km. 80.5, carretera a Sensuntepeque, municipio de Guacotecti, departamento de Cabañas	1						
	Agencia de Extensión Agrícola San Miguel, ubicada en prolongación calle Chaparrastique y costado sur del cementerio general, lote El Roble ciudad de San Miguel, cubriendo un área de 1,260.30 metros cuadrados.	1						
	Agencia de Extensión Agrícola de Nueva Guadalupe, calle que conduce a Chinameca, contiguo a Instituto Nacional de Nueva Guadalupe. San Miguel.	1						
	Agencia de Extensión Agrícola CENTA San Vicente, Avenida José María Cornejo y 5ta. Calle Poniente No. 2 barrio El Calvario, San Vicente con un área de 1,422.76 metros cuadrados	1						4
	Agencia de Extensión Agrícola de Sesorí, calle principal que de Chapeltique conduce a Sesorí, contiguo al Instituto Nacional de Sesorí.	1						
	Agencia de Extensión Agrícola de Usulután, Desvío Los Pinos, calle a San Dionisio, contiguo al ITU Usulután.	1						
	Agencia de Extensión Agrícola de Osicala, Cantón el Cerro El Coyo Contiguo al Instituto Nacional de Osicala Morazán.	1						
	Agencia de Extensión Agrícola de La Cañada, Cantón La Cañada, Conchagua La Unión.	1						
	Agencia de Extensión Agrícola de Nueva Esparta, Calle salida a Polorós, Nueva Esparta. La Unión.	1						
	Agencia de Extensión Agrícola de Ahuachapán, kilómetro 111 y medio carretera a Las Chinamas, cantón La Laguna. Ahuachapán.	1						
		1						
MOTO TOTAL CONTRATADO								

Nota: El monto total con IVA del anexo no cuadra con la carátula por la cantidad de \$0.02 centavos, por aproximación a dos decimales en los precios unitarios y totales.



Anexo de Contrato No. 29996, Oferta de Compra No. 409, 22/12/2022



Emerita Lizet Martínez Urquilla
Agente de Bolsa Credencial No. 86
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



Enrique Augusto Flores Majano
Agente de Bolsa Credencial No. 76
Asesores Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



Seoany García
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



ACTA DE DISMINUCION No.1 DEL CONTRATO 29996

Los representantes de Gerencia de Servicios Institucionales, por una parte; **ASEBURSA, S.A.**, Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato **No. 29996, oferta No. 409/2022** denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA"**, cerrado en fecha 22 de diciembre de 2022.

ACUERDAN

Modificación en monto cerrado debido a ajuste de decimales en el anexo de precios, la institución compradora necesita precio con IVA por servicio 2 decimales como se detalla en el cuadro siguiente:

Lote No. 1. Servicio de vigilancia de seis agentes en turnos de 24 horas al día.								
ÍTEM	Lugar de prestación de los servicios	Cantidad de agentes	Precio por agente mensual (sin IVA)	Precio por agente mensual (con IVA)	Precio total mensual (sin IVA)	Precio total mensual (con IVA)	Precio total por meses (sin IVA)	Precio total por 7 meses (con IVA)
1	Estación Experimental San Andrés 1, kilómetro 33, carretera a San Salvador, cubriendo un área de 78 manzanas.	1	\$630.66	██████████	████████████████████	████████████████████	████████████████████	████████████████████
	Unidad de Tecnología de Semilla (Conocida como "Las Doscientas") kilómetro 31 ½, carretera hacia Santa Ana, cubriendo un área de 160 manzanas	1	\$630.66	██████████	████████████████████	████████████████████	████████████████████	████████████████████
	Oficinas Centrales del CENTA kilómetro 33.1/2 carretera a Santa Ana, cubriendo un área promedio de 4 manzanas	1	\$630.66	██████████	████████████████████	████████████████████	████████████████████	████████████████████
		1		██████████	████████████████████	████████████████████	████████████████████	████████████████████
Lote No. 2. Servicio de vigilancia en turnos de 3:30 pm a 7:30 am de lunes a viernes y 24 horas los fines de semana y vacaciones (275 días).								
ÍTEM	Lugar de prestación de los servicios	Cantidad de agentes	Precio por agente mensual (sin IVA)	Precio por agente mensual (con IVA)	Precio total mensual (sin IVA)	Precio total mensual (con IVA)	Precio total por 7 meses (sin IVA)	Precio total por 7 meses (con IVA)
2	Agencia de Extensión Agrícola Tacuba ubicada en final calle al centro, barrio el calvario, jurisdicción de Tacuba, Departamento de Ahuachapán cubriendo un área de 1300 metros cuadrados.	1	██████████	██████████	██████████	██████████	████████████████████	████████████████████
	Agencia de Extensión Agrícola Armenia, ubicada en Km. 33, carretera a Sonsonate, cantón ubicado en Copapayo jurisdicción de Armenia, Departamento de Sonsonate cubriendo un área de 5,176 metros cuadrados.	1	██████████	██████████	██████████	██████████	████████████████████	████████████████████
	████████████████████ ████████████████████ ████████████████████	1	██████████	██████████	████████████████████	██████████	████████████████████	████████████████████



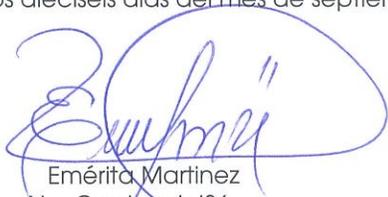
Sensuntepeque, municipio de Guacotecti, departamento de Cabañas							
Agencia de Extensión Agrícola San Miguel, ubicada en prolongación calle Chaparrastique y costado sur del cementerio general, lote El Roble ciudad de San Miguel, cubriendo un área de 1,260.30 metros cuadrados.	■	██████	████████████████	██████	██████	██████	██████
Agencia de Extensión Agrícola de Nueva Guadalupe, calle que conduce a Chinameca, contiguo a Instituto Nacional de Nueva Guadalupe. San Miguel.	■	██████	████████████████	██████	██████	██████	██████
Agencia de Extensión Agrícola CENTA San Vicente, Avenida José María Cornejo y 5ta. Calle Poniente No. 2 barrio El Calvario, San Vicente con un área de 1,422.76 metros cuadrados	■	██████	████████████████	██████	██████	██████	██████
Agencia de Extensión Agrícola de Sesori, calle principal que de Chapeltique conduce a Sesori, contiguo al Instituto Nacional de Sesori.	■	██████	████████████████	██████	██████	██████	██████
Agencia de Extensión Agrícola de Usulután, Desvío Los Pinos, calle a San Dionisio, contiguo al ITU Usulután.	■	██████	████████████████	██████	██████	██████	██████
Agencia de Extensión Agrícola de Osicala, Cantón el Cerro El Coyo Contiguo al Instituto Nacional de Osicala Morazán.	■	████████████████	████████████████	██████	██████	██████	██████
Agencia de Extensión Agrícola de La Cañada, Cantón La Cañada, Conchagua La Unión.	■	████████████████	████████████████	██████	██████	██████	██████
Agencia de Extensión Agrícola de Nueva Esparta, Calle salida a Polorós, Nueva Esparta. La Unión.	■	████████████████	████████████████	██████	██████	██████	██████
Agencia de Extensión Agrícola de Ahuachapán, kilómetro 111 y medio carretera a Las Chinamas, cantón La Laguna. Ahuachapán.	■	████████████████	████████████████	██████	██████	██████	██████
TOTAL CONTRATO	■		██████	██████	██████	██████	██████

MODIFICACIÓN

TOTAL MONTO CONTRATADO S/IVA US\$	TOTAL NUEVO MONTO S/IVA US\$	DIFERENCIA SIN IVA US\$	TOTAL MONTO CONTRATADO C/IVA US\$	TOTAL NUEVO MONTO C/IVA US\$	DIFERENCIA CON IVA US\$
\$105,950.00	\$105,950.00	\$0.00	\$119,723.50	\$119,723.48	-\$0.02

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



Emérita Martínez
No. Credencial 86

Delegada GSI/ BOLPROS, S.A. de C.V.
Representante del Estado



Enrique Augusto Flores Majano
No. Credencial: 76
ASEBURSA, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



Seoany García
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

